



Asamblea General

Septuagésimo octavo período de sesiones

107^a sesión plenaria

Viernes 6 de septiembre de 2024, a las 10.00 horas

Nueva York

Documentos oficiales

Presidencia: Sr. Francis (Trinidad y Tabago)

Se declara abierta la sesión a las 10.30 horas.

Tema 7 del programa (continuación)

Organización de los trabajos, aprobación del programa y asignación de temas

El Presidente (*habla en inglés*): Como los miembros recordarán, la Asamblea General concluyó el examen del tema 11 del programa en su 97^a sesión plenaria, celebrada el 1 de julio. Para que la Asamblea pueda adoptar medidas sobre el proyecto de resolución, será necesario reanudar el examen del tema 11 del programa.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea reanudar el examen del tema 11 del programa?

Así queda acordado.

Tema 11 del programa (continuación)

El deporte para el desarrollo y la paz: construcción de un mundo pacífico y mejor mediante el deporte y el ideal olímpico

Proyecto de resolución (A/78/L.107)

El Presidente (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra a la representante de Turkmenistán para que presente el proyecto de resolución A/78/L.107.

Sra. Ataeva (Turkmenistán) (*habla en inglés*): En nombre de los principales patrocinadores, Turkmenistán y la India, tengo el honor de presentar el proyecto de resolución incluido en el documento A/78/L.107. Quisiera expresar nuestro agradecimiento a todas las delegaciones

por su activa participación y sus valiosas contribuciones durante las negociaciones. Durante las consultas oficiales, trabajamos constantemente para fomentar un ambiente positivo y lograr un consenso amplio.

Comenzaré con una breve explicación del objetivo principal de este proyecto de resolución, haciendo referencia a las observaciones hechas por el Secretario General, Sr. António Guterres, durante el Día Internacional del Deporte para el Desarrollo y la Paz:

“El deporte es una de las grandes actividades humanas: un modelo de trabajo en equipo, una plataforma para la excelencia individual y un motor de crecimiento económico para toda la sociedad”.

El proyecto de resolución que tenemos ante nosotros pretende establecer una plataforma duradera para la diplomacia deportiva, una de las principales prioridades de la política exterior de Turkmenistán. Este documento se basa en el rotundo éxito y el impacto positivo de la edición inaugural de los Juegos de las Naciones Unidas, celebrada en abril de este año en Nueva York con ocasión de la Semana de la Sostenibilidad de la Asamblea General. Promovidos por Turkmenistán, me complace informar de que los primeros Juegos de las Naciones Unidas encarnaron el espíritu de la amistad, la confianza, el bienestar y la cooperación entre los diplomáticos que participaron, muchos de los cuales están hoy presentes en el salón. Lo más significativo fue que nuestros familiares también se unieron a nosotros en esa andadura deportiva. Los Juegos de las Naciones Unidas han demostrado ser una herramienta eficaz para impulsar la unidad en estos tiempos turbulentos, fomentando la

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, a la Jefatura del Servicio de Actas Literales, oficina AB-0928 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>)

24-25852 (S)



Documento accesible

Se ruega reciclar



confianza y el entendimiento entre los distintos miembros de la comunidad mundial. Los Juegos han demostrado el poder transformador del deporte para fomentar el diálogo, romper barreras y promover la paz.

Los Juegos de las Naciones Unidas encajan perfectamente con los ideales olímpicos de excelencia y amistad. Estos principios, consagrados en la Carta Olímpica, nos sirven a todos de guía para defender los valores del juego limpio y el respeto. Creemos que los Juegos de las Naciones Unidas van a servir de plataforma permanente para mostrar la rica diversidad cultural de nuestro mundo, celebrando las tradiciones y costumbres únicas asociadas a los deportes de los distintos países.

Al apoyar este proyecto de resolución, los países miembros reafirmamos nuestra voluntad común de utilizar el gran poder del deporte para construir puentes de convivencia, promover estilos de vida sanos y lograr un desarrollo sostenible e inclusivo. Aprovechando ese impulso, invitamos a todas las delegaciones a prepararse para los segundos Juegos de las Naciones Unidas en abril de 2025 a fin de estrechar los vínculos diplomáticos y la colaboración entre las misiones permanentes y los organismos de las Naciones Unidas y cultivar un espíritu de tolerancia y comprensión, creando un entorno más positivo, saludable y productivo en la Sede de Nueva York.

Para concluir, expresamos nuestro agradecimiento a las delegaciones que han copatrocinado este proyecto de resolución, y esperamos contar con más patrocinadores, así como con el apoyo de los Estados Miembros para que este proyecto de resolución se apruebe por consenso.

El Presidente (*habla en inglés*): A continuación, procederemos a examinar el proyecto de resolución A/78/L.107.

Doy la palabra al representante de la Secretaría.

Sr. Nakano (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): Deseo anunciar que, desde la presentación del proyecto de resolución y además de las delegaciones que figuran en el documento, los siguientes países también se han sumado a la lista de patrocinadores del proyecto de resolución A/78/L.107: Albania, Angola, Bahrein, Bangladesh, Belarús, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brunei Darussalam, Burundi, Cabo Verde, Camboya, República Centroafricana, China, Colombia, Comoras, Congo, Cuba, Chipre, República Democrática del Congo, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Gabón, Georgia, Alemania, Guatemala, Guinea-Bissau, Guyana, Hungría, Indonesia, Iraq, Jordania, Kenya, Kirguistán,

República Democrática Popular Lao, Letonia, Liberia, Libia, Malasia, Malí, Mauritania, Montenegro, Marruecos, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Nigeria, Omán, Pakistán, Perú, Filipinas, Portugal, República de Moldova, Federación de Rusia, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Senegal, Serbia, Seychelles, Singapur, Eslovenia, Islas Salomón, Sudán del Sur, Sri Lanka, Sudán, Suriname, República Árabe Siria, Tayikistán, Timor-Leste, Túnez, Türkiye, Tuvalu, Uganda, República Unida de Tanzania, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Zambia, y Zimbabwe.

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/78/L.107, titulado “Juegos de las Naciones Unidas”.

¿Puedo considerar que la Asamblea desea aprobar el proyecto de resolución A/78/L.107?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/78/L.107 (resolución 78/325).

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir el examen del tema 11 del programa?

Así queda acordado.

Tema 13 del programa (continuación)

Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas

Proyecto de resolución (A/78/L.84/Rev.2)

Proyecto de enmienda (A/78/L.92/Rev.1)

El Presidente (*habla en inglés*): Doy la palabra al representante de Bangladesh para que presente el proyecto de resolución A/78/L.84/Rev.2.

Sr. Muhith (Bangladesh) (*habla en inglés*): En nombre de un grupo central integrado por la India, Nepal, el Perú, Filipinas, Tailandia y mi propio país, Bangladesh, tengo el honor de presentar el proyecto de resolución A/78/L.84/Rev.2, titulado “Día Mundial del Desarrollo Rural”. El proyecto de resolución pretende proclamar el 6 de julio Día Mundial del Desarrollo Rural. De hecho, somos muchos los que, desde hace tiempo, consideramos que debería proclamarse ese día. Para explicar brevemente los antecedentes, el 6 de julio de 1979 fue la fecha de creación del Centro de Desarrollo Rural Integrado para Asia y el Pacífico (CIRDAP), la organización con sede en Daca que propuso inicialmente la jornada.

En nuestra región, especialmente en el sur, el desarrollo de la economía rural, que se basa sobre todo en actividades agrícolas, siempre se ha considerado un componente clave de nuestra labor por aliviar la pobreza y garantizar un desarrollo socioeconómico continuado. Lo mismo ocurre en casi todos los países en desarrollo de las distintas regiones. El desarrollo sostenible de las zonas rurales ha sido, y sigue siendo, uno de los elementos clave del progreso socioeconómico general también en muchas naciones en desarrollo. El CIRDAP ha desempeñado un papel crucial ayudando a sus Estados miembros de la región de Asia y el Pacífico en las iniciativas nacionales de desarrollo rural. Creemos que el 6 de julio, el aniversario de la fundación del CIRDAP, es una buena elección para la proclamación del Día Mundial del Desarrollo Rural.

Según las estadísticas de 2024 sobre la pobreza en el mundo, aproximadamente el 9,2 % de la población mundial, es decir, unos 700 millones de personas, viven en la pobreza extrema, definida como sobrevivir con menos de 1,90 dólares al día. Además, alrededor del 26 % de la población mundial, es decir, unos 1.300 millones de personas, vive en condiciones de pobreza moderada, con ingresos que oscilan entre 1,90 y 3,20 dólares al día, y estas se concentran en gran medida en los países en desarrollo. La pobreza rural representa, en general, casi el 63 % de la pobreza mundial. De hecho, más del 80 % de las personas que se encuentran en situación de pobreza extrema en todo el mundo vive en zonas rurales, donde cerca del 45 % de los residentes experimentan pobreza extrema o moderada, frente al 16 % de los residentes en zonas urbanas. Además, gran parte de la pobreza urbana se debe a los intentos de los pobres de zonas rurales de salir de la pobreza emigrando a las ciudades. Por lo tanto, estos países necesitan una colaboración más concertada para luchar contra la pobreza rural y promover un desarrollo rural basado en los derechos humanos a través de alianzas reforzadas, inversiones específicas y sensibilización.

Permítaseme destacar otros aspectos clave del proyecto de resolución, aparte de la declaración del 6 de julio como Día Mundial del Desarrollo Rural.

En primer lugar, en los párrafos del preámbulo del proyecto de resolución se subrayan las interrelaciones entre los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de 2030 y la importancia del desarrollo rural sostenible. Asimismo, se hace hincapié en la sinergia entre los compromisos globales para el alivio de la pobreza y el hambre, el desarrollo agrario, garantizar la seguridad alimentaria y la nutrición, el desarrollo de infraestructuras

en las zonas rurales, incluidas las infraestructuras digitales, la creación de empleo productivo y empresas, el empoderamiento de las mujeres rurales, los pueblos indígenas, las comunidades locales, etc. Se reafirma la Agenda de Acción de Addis Abeba sobre la Financiación para el Desarrollo. Se subraya la importancia de las estrategias de desarrollo impulsadas localmente y se destacan las funciones de los organismos regionales y las iniciativas nacionales en materia de desarrollo rural. Se ha hecho referencia a la Declaración Universal de Derechos Humanos y a la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo, al aspecto basado en los derechos humanos de la inclusión de los pobres marginados de las zonas rurales. En conjunto, se subraya el papel fundamental del desarrollo rural integrado para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en sus tres dimensiones: económica, social y ambiental.

En segundo lugar, de conformidad con lo dispuesto en el anexo de la resolución 1980/167 del Consejo Económico y Social, se ha invitado al Departamento de Asuntos Económicos y Sociales a facilitar la organización y aplicación del Día Mundial del Desarrollo Rural como forma de promover el desarrollo rural, sensibilizar sobre la contribución del desarrollo rural a la consecución de los ODS y apoyar a los Estados Miembros en la planificación y coordinación de las actividades de celebración del Día, en colaboración con los Gobiernos, las organizaciones internacionales y regionales pertinentes, los organismos especializados y todas las demás partes interesadas.

Tercero, de acuerdo con el párrafo 4 del proyecto, el costo de todas las actividades que puedan derivarse de la aplicación de la presente resolución deberá sufragarse mediante contribuciones voluntarias. Además, no se ha impuesto ninguna nueva obligación de presentación de informes a la Secretaría. Por lo tanto, según entendemos, la aplicación del proyecto de resolución no tendría ninguna consecuencia para el presupuesto por programas.

En cuarto lugar, la propuesta de resolución invita a todos los Estados Miembros, a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y a otras organizaciones internacionales y regionales, así como a organizaciones no gubernamentales, particulares y otras partes interesadas pertinentes, como la sociedad civil, las organizaciones de agricultores, los pueblos indígenas, las comunidades locales, el sector privado y el mundo académico y los centros educativos a que celebren el Día Mundial del Desarrollo Rural presentando y promoviendo, según sea adecuado en los contextos nacionales y regionales,

actividades concretas relacionadas con el desarrollo sostenible de las zonas y comunidades rurales.

Por último, se ha pedido al Secretario General que señale la presente resolución a la atención de los Estados Miembros, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y otras partes interesadas pertinentes. Se ha invitado a todas las partes interesadas pertinentes a que contribuyan y presten su apoyo a la celebración del Día Mundial del Desarrollo Rural.

El grupo central ha adoptado una postura transparente y ha celebrado cinco rondas de consultas oficiosas para alcanzar un consenso. Expresamos nuestro sincero agradecimiento a todas las delegaciones por participar de forma activa en las consultas oficiosas. También agradecemos el espíritu de flexibilidad mostrado por todos y las valiosas aportaciones. Sin embargo, se ha propuesto un proyecto de enmienda, recogido en el documento A/78/L.92/Rev.1, en la que se solicita la inclusión de una referencia a la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Campesinos y de Otras Personas que Trabajan en las Zonas Rurales. Aunque todos los miembros del grupo central han apoyado dicha Declaración y el texto inicial del proyecto de resolución contenía una referencia a la misma, durante las negociaciones no se pudo incorporar ni esta ni algunos otros elementos en aras de un consenso más amplio que requería lograr un delicado equilibrio en el texto. Sin embargo, el proyecto de enmienda se propuso después de que el texto se acordara por procedimiento de acuerdo tácito. De ahí que, por motivos de procedimiento, el grupo central pueda no estar en condiciones de aceptar el proyecto de enmienda.

En conclusión, hoy somos optimistas en cuanto a que el Día Mundial del Desarrollo Rural, una vez proclamado, acabará acelerando los movimientos y las acciones mundiales en materia de desarrollo rural para alcanzar los ODS en 2030. Quisiera también recordar a todos su papel y responsabilidad en las acciones de colaboración para el desarrollo rural integrado, sostenible e inclusivo. El día también reconocería que las zonas rurales, y su papel crucial en la producción sostenible de alimentos, el desarrollo socioeconómico, la restauración de los ecosistemas y la mejora de los medios de subsistencia, necesitan contar con el entorno propicio pertinente para apoyar la igualdad de acceso a las oportunidades en todos los ámbitos del desarrollo sostenible para garantizar que nadie se quede atrás. Por lo tanto, en nombre del grupo central y de mi propio Gobierno, me gustaría dar las gracias a todas las delegaciones por su compromiso constructivo y su cooperación, especialmente a las

que han copatrocinado el proyecto de resolución. Esperamos que más delegaciones lo copatrocinen desde el Salón, y hago un llamamiento general para que se apoye la aprobación del proyecto de resolución por consenso.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra a la representante del Estado Plurinacional de Bolivia para que presente el proyecto de enmienda A/78/L.92/Rev.1.

Sra. Muñoz Ponce (Estado Plurinacional de Bolivia): En primer lugar, permítaseme expresar nuestro más sincero agradecimiento a Bangladesh y al grupo central por la iniciativa presentada, el proyecto de resolución A/78/L.84/Rev.2. Destacamos el importante liderazgo y los esfuerzos encaminados en busca de consenso. No obstante, lamentamos que no se haya logrado resolver estas cuestiones en las negociaciones previas por la falta de flexibilidad de algunas delegaciones en cuanto a las prioridades que tenemos los países en desarrollo.

En los países en desarrollo, las comunidades rurales e indígenas juegan un papel esencial. No solo garantizan la seguridad alimentaria y contribuyen significativamente a nuestras economías nacionales, sino que su esfuerzo y trabajo también beneficia a otros países. Las poblaciones rurales, campesinas e Indígenas son agentes fundamentales para el desarrollo sostenible, la erradicación del hambre y la protección del medio ambiente, por lo cual entendemos que el proyecto de resolución presentado es un reconocimiento a su contribución y trabajo.

En ese contexto, la propuesta de enmienda presentada por Bolivia, contenida en el documento A/78/L.92/Rev.1, no introduce nada nuevo ni controversial. Simplemente pide a la Asamblea General que, en coherencia con sus decisiones previas, se haga una referencia básica a la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Campesinos y de Otras Personas que Trabajan en las Zonas Rurales. Desde nuestra mirada, negar la mención de este instrumento en una resolución que celebra el Día Mundial del Desarrollo Rural sería francamente como celebrar el Día de las Naciones Unidas sin mencionar la Carta de las Naciones Unidas. Esta omisión no solo sería incoherente, sino también un retroceso en el reconocimiento de los derechos fundamentales de quienes son los actores centrales del desarrollo rural.

Para finalizar, quisiera agradecer a las delegaciones que han brindado su apoyo constante a las iniciativas a favor de las poblaciones rurales y campesinas y los Pueblos Indígenas. Esperamos contar nuevamente con

su respaldo para avanzar en este esfuerzo conjunto por la justicia y un desarrollo equitativo.

El Presidente (*habla en inglés*): A continuación, examinaremos el proyecto de resolución A/78/L.84/Rev.2 y el proyecto de enmienda A/78/L.92/Rev.1.

Doy la palabra al representante de la Secretaría.

Sr. Nakano (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): Deseo anunciar los demás copatrocinadores del proyecto de resolución y del proyecto de enmienda.

Desde la presentación del proyecto de resolución, y además de las delegaciones enumeradas en el documento A/78/L.84/Rev.2, los siguientes países también se han sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución: Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Belarús, China, Colombia, República Dominicana, El Salvador, Indonesia, Kazajstán, Líbano, Liberia, Malasia, Mauritania, Mongolia, Myanmar, Nigeria, Pakistán, Qatar, Federación de Rusia, Saint Kitts y Nevis, Senegal, Singapur, Tayikistán, Turkmenistán y República Unida de Tanzania.

Desde la presentación del proyecto de enmienda, y además de las delegaciones enumeradas en el documento A/78/L.92/Rev.1, los siguientes países se han hecho también patrocinadores del proyecto de enmienda A/78/L.92/Rev.1: Colombia y Saint Kitts y Nevis.

El Presidente (*habla en inglés*): Se invita a las delegaciones que deseen explicar su voto antes de la votación sobre cualquiera de las propuestas relativas a este tema del programa a que lo hagan en este momento en una sola intervención. Una vez que se haya votado sobre todas las propuestas, tendrán la oportunidad de declarar y explicar su voto sobre cualquiera de las propuestas o sobre todas ellas.

Antes de dar la palabra a las delegaciones para que expliquen su posición antes de la votación, quisiera recordarles que las explicaciones se limitarán a diez minutos y que deberán hacerlas desde sus asientos.

Doy la palabra al representante de los Estados Unidos de América.

Sr. Heartney (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Los Estados Unidos toman la palabra para explicar por qué vamos a pedir que se someta a votación el proyecto de enmienda A/78/L.92/Rev.1 al proyecto de resolución A/78/L.84/Rev.2.

En primer lugar, agradecemos al proponente y facilitador del proyecto de resolución, Bangladesh, su esfuerzo por alcanzar un documento final consensuado. El texto del proyecto de resolución se ha negociado

cuidadosamente tras varias consultas oficiosas y muchas horas. Aunque no estamos de acuerdo con algunas de las propuestas presentadas, respetamos el derecho de las delegaciones a hacer sugerencias acordes con las posturas de sus naciones. Agradecemos a todos los miembros que se tomaron el tiempo e hicieron el esfuerzo de participar de forma significativa en el proceso. En eso consisten los procesos. Esas son las reglas, los procedimientos y las normas que todos acatamos.

Desgraciadamente, un miembro está intentando apropiarse de ese proceso al no seguir un procedimiento adecuado y proponer desde el hemisiciclo una enmienda que no goza de consenso. La enmienda solo se propuso durante las consultas oficiosas después de que otro miembro rompiera el silencio sobre una cuestión diferente. La enmienda propuesta fue firmemente rechazada por motivos de procedimiento durante dicha consulta.

Proponer ahora en el pleno la enmienda rechazada muestra un flagrante desprecio por el duro trabajo y el compromiso de todos los miembros que han participado en las negociaciones, en particular de los que propusieron el proyecto de resolución.

No podemos considerar este proyecto de enmienda como un caso aislado. Vemos una preocupante tendencia en los propósitos de ciertas delegaciones a socavar los procesos y despreciar el trabajo de facilitadores y negociadores por igual. Ese tipo de maniobras deben ser denunciadas y condenadas por todos los miembros. Aunque reconocemos que muchas delegaciones del Salón no se habrían opuesto al texto de este proyecto de enmienda, instamos a todos a que se unan a nosotros votando en contra de los fallos de procedimiento o, al menos, absteniéndose. Debemos seguir trabajando juntos y respetando nuestros procesos si queremos seguir disfrutando de resultados consensuados.

El Presidente (*habla en inglés*): Antes de adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución A/78/L.84/Rev.2, de conformidad con el artículo 90 del Reglamento, la Asamblea decidirá primeramente sobre el proyecto de enmienda A/78/L.92/Rev.1.

Se ha solicitado votación registrada sobre el proyecto de enmienda.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Argelia, Angola, Bahrein, Bolivia (Estado Plurinacional de), Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Camerún, Chad, Chile, China, Colombia, Costa Rica, Cuba, República Popular Democrática

de Corea, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Eswatini, Gabón, Guatemala, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jordania, Kazajistán, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Liberia, Libia, Malasia, Maldivas, Islas Marshall, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Namibia, Nicaragua, Omán, Panamá, Perú, Filipinas, Qatar, Arabia Saudita, Senegal, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, Suriname, República Árabe Siria, Togo, Emiratos Árabes Unidos, Uruguay, Viet Nam, Yemen y Zambia

Votos en contra:

Israel, Palau y Estados Unidos de América

Abstenciones:

Albania, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bangladesh, Belarús, Bélgica, Bhután, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Cabo Verde, Canadá, Comoras, Congo, Côte d'Ivoire, Croacia, Chipre, Chequia, Dinamarca, Djibouti, Estonia, Fiji, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Grecia, Guinea-Bissau, Guyana, Hungría, Islandia, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Kenya, Letonia, Líbano, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mónaco, Montenegro, Myanmar, Nepal, Países Bajos (Reino de los), Nueva Zelanda, Nigeria, Macedonia del Norte, Noruega, Pakistán, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumanía, Federación de Rusia, Saint Kitts y Nevis, San Marino, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, España, Suecia, Suiza, Tayikistán, Tailandia, Timor-Leste, Trinidad y Tabago, Túnez, Türkiye, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte

Por 60 votos contra 3 y 81 abstenciones, queda aprobado el proyecto de enmienda A/78/L.92/Rev.1.

El Presidente (*habla en inglés*): Dado que se ha aprobado el proyecto de enmienda A/78/L.92/Rev.1, adoptaremos una decisión sobre el proyecto de resolución A/78/L.84/Rev.2, en su versión enmendada.

La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/78/L.84/Rev.2, titulado "Día Mundial del Desarrollo Rural".

¿Puedo considerar que la Asamblea desea aprobar el proyecto de resolución A/78/L.84/Rev.2 en su versión enmendada?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/78/L.84/Rev.2, en su versión enmendada (resolución 78/326).

El Presidente (*habla en inglés*): Antes de dar la palabra a las delegaciones para que expliquen su voto o su posición, quisiera recordarles que las explicaciones estarán limitadas a diez minutos y que deberán formularlas desde sus asientos.

Sr. Lázár (Hungría) (*habla en inglés*): Tengo el honor de ofrecer la presente declaración en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros.

Nos gustaría empezar dando las gracias a la República Popular de Bangladesh y al Embajador Shatil por sus esfuerzos como facilitador de la resolución 78/326. A la Unión Europea le preocupa enormemente la erradicación de la pobreza y el desarrollo rural sostenible. De hecho, está en el base del tratado constitutivo de la Unión Europea y el objetivo primordial de nuestra política de cooperación para el desarrollo. Trabajamos a diario en colaboración con países en desarrollo de todo el mundo para avanzar todos hacia la consecución de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y asegurarnos de que nadie se quede atrás.

Sin embargo, nos decepciona que, tras cinco reuniones oficiosas y dos procedimientos de acuerdo tácito, una delegación haya optado por poner en peligro el carácter consensuado de este texto. Las resoluciones sobre días y años internacionales deben seguir basándose en procedimientos y modalidades. Por eso la Unión Europea y sus Estados miembros optaron por abstenerse en la votación de la enmienda.

Nos gustaría subrayar una vez más la importancia de erradicar la pobreza como catalizador para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Esperamos celebrar su importancia el próximo mes de julio.

Sr. Heartney (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Queremos agradecer de nuevo a la República Popular de Bangladesh su liderazgo y su compromiso constructivo en esta importante resolución (resolución 78/326). Nos preocupa profundamente la erradicación de la pobreza, especialmente en las comunidades rurales. Por eso trabajamos en colaboración con países en desarrollo de todo el mundo para que todos estemos más cerca de alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), especialmente el Objetivo 1, sobre la erradicación de la pobreza en todas sus dimensiones. Como todos sabemos, el progreso mundial hacia el Objetivo 1 se ha resentido, y la población de las zonas rurales se ha visto desproporcionadamente afectada. Seguimos decididos a acelerar los esfuerzos para erradicar la pobreza.

Estados Unidos trata de promover un crecimiento económico inclusivo y sostenible que mejore la vida de

todos los miembros de la sociedad, especialmente de los que se encuentran en situaciones más vulnerables. En los tres primeros años del Gobierno del Presidente Biden, los Estados Unidos desembolsaron más de 58.500 millones de dólares para apoyar el Objetivo 1, “Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo”, y parte de esa inversión se destinó a otros ODS.

Desde 2021, los Estados Unidos han destinado más de 20.000 millones de dólares a iniciativas para hacer frente a la inseguridad alimentaria mundial. Esto incluye destinar unos 1.000 millones de dólares anuales a través de la iniciativa contra el hambre y la pobreza en el mundo del Gobierno de los Estados Unidos, Feed the Future, que ha sacado a 23,4 millones de personas de la pobreza, ha evitado que 5,2 millones de familias pasen hambre y ha conseguido 6.200 millones de dólares en financiación adicional para la seguridad alimentaria.

Subrayamos que las resoluciones de la Asamblea General son documentos no vinculantes que no modifican el estado actual del derecho internacional convencional o consuetudinario. Observamos que el derecho al desarrollo no está reconocido en ninguna de las principales convenciones de derechos humanos de las Naciones Unidas, no tiene un significado acordado a nivel internacional y, a diferencia de los derechos humanos, no está reconocido como un derecho universal de las personas y que cualquiera pueda exigir a su propio Gobierno.

Aunque agradecemos la oportunidad de presentar esta posición, queremos decir que los Estados Unidos se desvinculan del párrafo votado propuesto por el Estado Plurinacional de Bolivia.

El Presidente (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador que ha hecho uso de la palabra para explicar su voto después de la votación.

Temas 13 y 117 del programa (*continuación*)

Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas

Seguimiento de los resultados de la Cumbre del Milenio

Proyecto de decisión (A/78/L.112)

El Presidente (*habla en inglés*): Procederemos ahora a examinar el proyecto de decisión A/78/L.112.

Tiene ahora la palabra el representante de la Federación de Rusia, que desea explicar su posición antes de la aprobación.

Sr. Chumakov (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Quisiéramos explicar nuestra posición antes de que se apruebe el proyecto de decisión A/78/L.112.

Lamentamos y estamos preocupados por la redacción incluida en el texto de la resolución sobre las modalidades para esta reunión (resolución 78/319). La frase “por una decisión final de la Asamblea sobre la participación en la reunión de alto nivel” socava los principios fundamentales del trabajo de las Naciones Unidas. Creemos que la participación de las partes interesadas debe basarse en el principio de no objeción, que garantiza que solo se decidirá incluir a representantes de la sociedad civil en una reunión de alto nivel cuando no se oponga ningún Estado Miembro. Sin embargo, la expresión presentada anula ese mecanismo. Lo vemos como una vulneración del carácter intergubernamental de las Naciones Unidas. Esta redacción limita la capacidad de los Estados Miembros para oponerse a la participación de determinadas organizaciones. Esto podría llevar a una situación en la que no se aborden adecuadamente las preocupaciones de cada país individual, lo que socavaría los principios de apertura e igualdad entre los Estados Miembros en el proceso de adopción de decisiones. No tiene nada que ver con la libertad de expresión. Solo está relacionado con los intentos de promover las organizaciones no gubernamentales que cuentan con el apoyo de los países del norte.

A este respecto, me gustaría señalar que la Federación de Rusia no acoge favorablemente la participación de la organización Sociedad de Profesionales de Género en la próxima reunión de alto nivel. Si se toma tal decisión, nos desvincularemos de ella.

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de decisión A/78/L.112, titulado “Participación de organizaciones no gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas y entidades del sector privado en la reunión plenaria de alto nivel para abordar las amenazas existenciales que plantea el aumento del nivel del mar”.

¿Puedo considerar que la Asamblea desea aprobar el proyecto de decisión A/78/L.112?

Queda aprobado el proyecto de decisión oral (decisión 78/504 B).

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea dar por concluido el examen de los temas 13 y 117 del programa?

Así queda acordado.

Tema 7 del programa (continuación)

Organización de los trabajos, aprobación del programa y asignación de temas

El Presidente (*habla en inglés*): Como los miembros recordarán, la Asamblea General concluyó el examen del tema 18 del programa en su 103ª sesión plenaria, celebrada el 13 de agosto de 2024. Para que la Asamblea pueda adoptar medidas sobre el proyecto de resolución, será necesario reanudar el examen del tema 18 del programa.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea reabrir el examen del tema 18 del programa?

Así queda acordado.

Tema 18 del programa (continuación)

Desarrollo sostenible

Proyecto de resolución (A/78/L.110)

Proyecto de enmienda (A/78/L.113)

El Presidente (*habla en inglés*): He sido informado de que se ha retirado el proyecto de enmienda A/78/L.113.

Doy la palabra al representante de los Emiratos Árabes Unidos para que presente el proyecto de resolución A/78/L.110.

Sr. Abushahab (Emiratos Árabes Unidos) (*habla en inglés*): El Senegal y los Emiratos Árabes Unidos tienen el honor de presentar el proyecto de resolución A/78/L.110, titulado “Modalidades de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua de 2026 para Acelerar la Consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible 6: Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos”.

Durante los últimos cuatro meses de nuestra co-facilitación, hemos llevado a cabo amplias consultas y escuchado atentamente a los Estados Miembros. Expreso nuestro más sincero agradecimiento a todas las delegaciones por su compromiso constructivo a lo largo de este proceso de colaboración y les agradezco sinceramente su paciencia, flexibilidad y espíritu de compromiso, todo lo cual nos ha ayudado a lograr un texto equilibrado.

El proyecto de texto que tenemos hoy ante nosotros representa un abanico de puntos de vista, y creemos que es un justo reflejo de nuestras prioridades colectivas. Si se aprueba el proyecto de resolución, se decidirá que

la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua de 2026 sea organizada conjuntamente por el Senegal y los Emiratos Árabes Unidos y que se celebre en los Emiratos Árabes Unidos, donde recibiremos encantados a las delegaciones. El objetivo de la Conferencia del Agua será unir a las principales partes interesadas en un esfuerzo común para afrontar los retos que plantea el agua, intercambiar soluciones y acelerar los avances para garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos. La Conferencia va a ser un pilar importante para acelerar la consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible 6.

Todos somos conscientes de las graves consecuencias de la escasez de agua. Afecta a nuestras comunidades y a nuestras familias. Es vital para nuestra subsistencia y nuestro futuro. La Conferencia va a ser, por lo tanto, una oportunidad decisiva para intercambiar puntos de vista y fomentar una colaboración y un innovación que nos permitan alcanzar las metas fijadas en el Objetivo 6. Sin una acción colectiva, nuestros esfuerzos quedan aislados. La colaboración de todas las partes interesadas va a ser clave para el éxito de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua de 2026 y, en última instancia, para la consecución del Objetivo 6. A este respecto, los coanfitriones se van a implicar ampliamente con todas las partes interesadas en los preparativos de la Conferencia, incluidos los Estados Miembros, el sector privado y la sociedad civil, con vistas a crear un ambiente inclusivo.

Una vez más, en nombre del Senegal y de los Emiratos Árabes Unidos, expresamos nuestra gratitud a todas las delegaciones que han copatrocinado este proyecto de resolución, e invitamos a otras a que se unan hoy a ellas. Quisiera dar las gracias especialmente al Departamento de Asuntos Económicos y Sociales y al Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias por su apoyo a lo largo de este importante proceso.

En conclusión, permítaseme subrayar que la aprobación de este proyecto de resolución por consenso reafirmará nuestro compromiso común de acelerar la labor conjunta para hacer frente a los retos mundiales del agua y garantizar el agua y el saneamiento para todos. Sería un honor recibir el apoyo de la Asamblea General para la aprobación por consenso de este proyecto de resolución.

El Presidente (*habla en inglés*): Procederemos ahora a examinar el proyecto de decisión A/78/L.110.

Doy la palabra al representante de la Secretaría.

Sr. Nakano (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): Me gustaría anunciar que, desde la presentación del proyecto de resolución y además de las delegaciones enumeradas en el documento, los siguientes países se han convertido también en patrocinadores del proyecto de resolución A/78/L.110: Albania, Angola, Antigua y Barbuda, Austria, Bahrein, Bulgaria, Burkina Faso, Camboya, Camerún, República Centroafricana, Chad, Comoras, Croacia, Chipre, Chequia, Dinamarca, República Dominicana, Egipto, Estonia, Eswatini, Finlandia, Francia, Gabón, Alemania, Ghana, Grecia, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Hungría, Indonesia, Iraq, Irlanda, Israel, Italia, Jordania, Kazajistán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, Letonia, Libia, Lituania, Luxemburgo, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, Mónaco, Marruecos, Nepal, Reino de los Países Bajos, Niger, Nigeria, Omán, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Moldova, Rumanía, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, San Vicente y las Granadinas, Arabia Saudita, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, España, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tayikistán, Timor-Leste, Túnez, Uzbekistán, Ucrania, República Unida de Tanzania, Viet Nam y Yemen.

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/78/L.110, titulado “Modalidades de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua de 2026 para Acelerar la Consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible 6: Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos”.

¿Puedo considerar que la Asamblea desea aprobar el proyecto de resolución A/78/L.110?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/78/L.110 (resolución 78/327).

El Presidente (*habla en inglés*): Antes de dar la palabra a las delegaciones para que expliquen su posición tras la aprobación, quisiera recordarles que las explicaciones se limitarán a diez minutos y que deberán hacerlas desde sus asientos.

Sr. Gaal (Hungría) (*habla en inglés*): Tengo el honor de formular la presente declaración en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros. Hacen suya esta declaración los países candidatos Montenegro, Ucrania, la República de Moldova, Bosnia y Herzegovina y Georgia.

Acogemos con satisfacción el compromiso del Senegal y los Emiratos Árabes Unidos de hacer avanzar

la agenda mundial del agua, coorganizando la próxima Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua en 2026. Elogiamos el gran trabajo y los incansables esfuerzos del Senegal y los Emiratos Árabes Unidos, como cofacilitadores, para traernos la resolución 78/327, muy equilibrada. Ahora disponemos de directrices y modalidades claras que nos ayudarán a preparar la Conferencia de 2026.

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua de 2023 fue un punto de inflexión. Generó un impulso político y un compromiso significativos hacia la mejora de la acción por el agua a todos los niveles. Acogemos con satisfacción el lanzamiento de la primera Estrategia del Sistema de las Naciones Unidas para el Agua y el Saneamiento, y esperamos que se nombre en cualquier momento el Enviado Especial de las Naciones Unidas para el Agua. Nos complace que la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua de 2026 parta de los principales logros de la Conferencia sobre el Agua de 2023, incluida la Agenda para la Acción sobre el Agua y sus compromisos voluntarios, al tiempo que se centra claramente en la aplicación del Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 6, según lo dispuesto. Esperamos un seguimiento de las recomendaciones desde los diálogos interactivos. También seguimos confiando en que la Conferencia y sus reuniones preparatorias van a seguir reforzando la cooperación internacional, identificando acciones conjuntas, acelerando los avances y garantizando que el agua siga ocupando un lugar prioritario en la agenda política.

Dado que la escasez de agua se está agravando en todo el mundo y que miles de millones de personas siguen sin tener acceso a agua potable, al saneamiento o a la higiene, acogemos con satisfacción el reconocimiento del agua y el saneamiento como derechos humanos. Igualmente significativo es el reconocimiento de que el agua es fundamental para el desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza y el hambre, así como de las interrelaciones y sinergias del agua no contaminada y el saneamiento con todos los demás ODS de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, junto con las metas y principios establecidos en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y el Convenio sobre la Diversidad Biológica.

La referencia a la Estrategia del Sistema de las Naciones Unidas para el Agua y el Saneamiento es crucial para mejorar la coordinación y el cumplimiento de las prioridades en materia de agua en todo el sistema de las Naciones Unidas con el fin de apoyar el progreso de los

países hacia los objetivos acordados internacionalmente en relación con el agua, incluido el Objetivo 6. También apreciamos que la Conferencia pretenda contribuir a la integración de una perspectiva de género para garantizar agua potable y saneamiento para todos, incluso mediante el empoderamiento de mujeres y niñas. Sin embargo, lamentamos que la expresión general sobre la participación de las partes interesadas no haya logrado el consenso al más alto nivel de ambición. También nos hubiera gustado ver un documento final más sólido para la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua de 2026.

La Unión Europea y sus Estados miembros apoyan esta importante resolución. La aprobación consensuada de hoy difunde una señal clara de que el mundo sigue unido para hacer frente a la crisis mundial del agua.

En conclusión, esperamos trabajar juntos para que la próxima Conferencia sea ambiciosa y tenga éxito. Tras la aprobación de esta resolución, debemos seguir reforzando el impulso en materia de agua, también nombrando un Enviado Especial de las Naciones Unidas.

Sr. Shrier (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Los Estados Unidos acogen con beneplácito la aprobación de la resolución 78/327, sobre las modalidades de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua de 2026 para acelerar la consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible 6.

Expresamos nuestro agradecimiento por el perseverante trabajo de los cofacilitadores, los Emiratos Árabes Unidos y el Senegal, en la dirección de las negociaciones, y esperamos con interés la Conferencia que van a coorganizar. Nos decepciona que el anexo II, párrafo 16, no incluya unas palabras que reflejen plenamente la importancia de la participación de la sociedad civil en la Conferencia. Un diálogo sólido con las organizaciones no gubernamentales aporta voces cruciales y diversas a las Naciones Unidas, lo que es esencial para la innovación y las soluciones creativas.

Los Estados Unidos aprecian la inclusión de los Pueblos Indígenas en el texto y quisieran hacer hincapié en que no deben confundirse los Pueblos Indígenas con las comunidades locales. Los Pueblos Indígenas constituyen un colectivo diferenciado en las Naciones Unidas, tal y como se recoge en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Los Estados Unidos priorizan sus relaciones con las Naciones Tribales, basadas en el respeto a la soberanía y el autogobierno tribales.

Sr. Aydil (Türkiye) (*habla en inglés*): Turquía se ha sumado hoy al consenso sobre la resolución relativa a las modalidades de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua de 2026 (resolución 78/327). El agua es una de las principales prioridades para Turquía. Por eso mismo hemos adoptado un enfoque constructivo del proceso de negociación desde el principio. A lo largo del proceso, propusimos un gran número de enmiendas para mejorar el texto, así como las modalidades de la Conferencia. Aunque Turquía estaba dispuesta a seguir contribuyendo al proceso, con vistas a finalizar la resolución a su debido tiempo, se propuso un texto revisado en el último minuto y se esperaba que los Estados Miembros estuvieran de acuerdo con los nuevos elementos introducidos, que no se habían debatido en detalle con anterioridad. Debido a las introducciones de última hora en el texto, no pudimos llegar a un acuerdo, por lo que hemos tenido que romper el silencio sobre esos párrafos, que son inaceptables para nuestra delegación y necesitan una mayor elaboración. Aunque se han introducido algunas mejoras en el texto, esos párrafos siguen estando lejos de satisfacer nuestras expectativas.

También nos ha llamado la atención que, mientras el texto estaba bajo el procedimiento de acuerdo tácito, uno de los cofacilitadores habló con varias delegaciones e hicieron algunas ediciones. A pesar de que intervenimos a tiempo, las preocupaciones de nuestro país no se plasmaron, mientras que a algunas delegaciones se les permitió incorporar sus puntos de vista al texto en bajo el procedimiento de acuerdo tácito sin estar obligadas a romperlo. Esa falta de transparencia en el proceso suscita dudas sobre la forma en que se gestionó el procedimiento. Es esencial que estas irregularidades procedimentales y la falta de transparencia no sienten un precedente indeseable.

En relación con los párrafos 14, 17 y 18, Turquía se desvincula de cualquiera de las próximas reuniones preparatorias en las que no participe o con cuyo resultado no esté de acuerdo. No consideramos ninguna de las aportaciones de dichas reuniones preparatorias como una contribución a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua de 2026. Dado que se espera que la reunión preparatoria a organizar de conformidad con el apartado 17 contribuya directamente a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua, también esperamos con interés estudiar sus modalidades en el seno de las Naciones Unidas.

Por último, pero no por ello menos importante, con vistas a alcanzar un consenso en áreas que nos interesan a todos, es sumamente importante seguir los

procedimientos, las prácticas establecidas y las normas de las Naciones Unidas. Turquía seguirá apoyando la plena transparencia e inclusión en los procesos de negociación de las Naciones Unidas.

Sra. Soomro (Reino Unido) (*habla en inglés*): El Reino Unido desea dar las gracias a los cofacilitadores, el Senegal y los Emiratos Árabes Unidos, por su trabajo en la resolución 78/327. Agradecemos a nuestros compañeros representantes su constructiva labor para garantizar que la próxima Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua se centre en la consecución de los objetivos relacionados con el agua acordados internacionalmente y en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y esperamos poder apoyar en todo a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua de 2026.

Lamentamos que un párrafo específico de la resolución entre en conflicto con nuestra responsabilidad colectiva de garantizar la participación inclusiva en las conferencias de las Naciones Unidas. La plena participación de la sociedad civil es crucial para desarrollar políticas del agua eficaces e integradoras que aborden las necesidades de todas las comunidades. La próxima Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua va a ser un momento crucial para la respuesta que necesitamos y para acelerar el progreso hacia la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular, del Objetivo 6.

Esperamos colaborar con nuestros compañeros para lograr un resultado ambicioso en la Conferencia.

Sr. Larsen (Australia) (*habla en inglés*): Hoy tengo el honor de hablar en nombre del Canadá, Nueva Zelandia y mi propio país, Australia (grupo CANZ).

En primer lugar, permítaseme dar las gracias a los cofacilitadores, los Emiratos Árabes Unidos y el Senegal, por su excelente trabajo con la resolución de las modalidades, 78/327, Australia estará encantada de trabajar con ahínco para garantizar su aplicación. Quería aprovechar la oportunidad para hacer también algunos comentarios sobre la cuestión de la participación de la sociedad civil sobre la que se ha hablado antes.

En opinión de Australia y del grupo CANZ, las organizaciones de la sociedad civil son nuestros ojos y oídos sobre el terreno y nos aportan información y perspectivas fundamentales sobre muchas cuestiones. Las organizaciones de la sociedad civil deben participar en el mayor número posible de reuniones de las Naciones Unidas. La participación activa de la sociedad civil en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua de 2026 puede mejorar la calidad, la

inclusión y la eficacia de los debates y los resultados. Su participación es esencial para fomentar la rendición de cuentas, la innovación y las asociaciones, que son fundamentales para el desarrollo sostenible.

El grupo CANZ también desea reiterar que preguntar por las objeciones para que la Asamblea General tome una decisión aumenta la transparencia y la rendición de cuentas, y permite que sean todos los miembros de la Asamblea General, en vez de un solo Estado Miembro, los que decidan sobre la participación de una organización de la sociedad civil dada. También nos preocupa especialmente la creciente tendencia de los Estados Miembros a poner objeciones a las organizaciones no gubernamentales (ONG) de otros países. El destino de una ONG reputada y creíble no debe determinarse a puerta cerrada y por la objeción de uno o unos pocos Estados Miembros.

La Asamblea General debe tener en cuenta los criterios establecidos por el Comité encargado de las Organizaciones No Gubernamentales a la hora de determinar la elegibilidad para participar en una reunión y oponerse a la politización del trabajo de la sociedad civil. El mayor valor añadido de la sociedad civil es que trabaja con distintos países, regiones y temas, y que nos empuja a cada uno de nosotros a hacerlo mejor como Gobiernos.

Nos decepciona que, en esta ocasión, las Naciones Unidas no hayan respetado las mejores prácticas a la hora de facilitar la participación de la sociedad civil en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua de 2026. En nuestra opinión, se trata de una oportunidad perdida, que no ha cumplido nuestro objetivo de transparencia y rendición de cuentas para la participación de la sociedad civil en las Naciones Unidas.

Sra. Buenrostro Massieu (México): México agradece a las delegaciones tanto del Senegal como de los Emiratos Árabes Unidos por haber facilitado las discusiones del proyecto de resolución 78/327. Para mi país, la gestión sostenible del agua representa un desafío crucial que requiere una respuesta integral y coordinada. La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua de 2026 brinda una oportunidad única para alinear nuestros esfuerzos nacionales con los objetivos globales y avanzar de manera decidida hacia la implementación del Objetivo de Desarrollo Sostenible 6, fortaleciendo la acción colectiva para una gestión más eficiente y equitativa del agua. Aunque reconocemos el avance logrado con el texto aprobado el día de hoy, lamentamos que persistan algunas omisiones importantes que nos gustaría señalar en nuestra explicación de posición.

En ese sentido, México considera fundamental la participación de las organizaciones de la sociedad civil, pues aportan perspectivas y experiencias que complementan y que enriquecen los esfuerzos de los Gobiernos a nivel nacional y local. Creemos firmemente que la Conferencia de 2026 debe garantizar la inclusión de todas las organizaciones interesadas, siempre que se respeten los criterios claros y transparentes para que se asegure un proceso equitativo y accesible, en consonancia con el espíritu de inclusión que debe regir nuestras discusiones y decisiones intergubernamentales. Hubiéramos preferido que se adoptara un lenguaje más alineado con la resolución recientemente aprobada sobre modalidades de la reunión de alto nivel sobre el aumento del nivel del mar, que es la resolución 78/319, y en concordancia con el lenguaje utilizado en 13 resoluciones anteriores sobre modalidades en distintos temas. El texto actual permite que cualquier Estado Miembro pueda bloquear de manera unilateral la participación de una organización de la sociedad civil, lo que consideramos contrario a los principios de transparencia y equidad que deben guiar un proceso verdaderamente inclusivo y constructivo.

El lenguaje que México hubiera deseado ver reflejado en este texto garantizaría que la Asamblea General sea notificada de cualquier objeción a la participación de organizaciones de la sociedad civil de forma transparente y precisa, promoviendo así una toma de decisiones intergubernamental más democrática y más accesible para todos.

Mi país, México, está convencido de que la ambición y el impacto de esta reunión de alto nivel se verán reforzados por la participación activa de las organizaciones de la sociedad civil, independientemente de si sus puntos de vista coinciden con los de los Estados Miembros. Estas organizaciones aportan un valor añadido crucial al enriquecer el debate y al fomentar soluciones más integrales y más efectivas para los retos globales que enfrentamos. México seguirá defendiendo la inclusión de todos los actores dispuestos a participar en este esfuerzo global e instamos a todos los miembros a apoyar estos esfuerzos para fortalecer nuestras discusiones y asegurar que los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua en 2026 beneficien a todos los países y contribuyan de manera sólida y universal a la realización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Sr. Chumakov (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): La Federación de Rusia se ha unido al consenso sobre la resolución 78/327. Nos gustaría subrayar que los recursos hídricos son una cuestión en la que

debemos cooperar bajo los auspicios necesarios de las Naciones Unidas de la manera más constructiva e integradora posible.

Hemos pedido la palabra para dar las gracias a las delegaciones de los Emiratos Árabes Unidos y el Senegal, que han sabido alcanzar un delicado equilibrio gracias a su profesionalidad y diplomacia. También hemos observado que la resolución incluye la frase “Toma nota de la Estrategia del Sistema de las Naciones Unidas para el Agua y el Saneamiento” sin ninguna evaluación de la estrategia. Insistimos en que dicha estrategia no se acordó con los Estados miembros. Citando a la Secretaría, subrayamos que la estrategia se refiere a las estructuras de las Naciones Unidas dependientes de la Secretaría, no a los Estados Miembros. Incluyámoslo en el acta de la sesión.

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así esta etapa de su examen del tema 18 del programa.

Tema 20 del programa (continuación)

Grupos de países en situaciones especiales

b) Seguimiento de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países en Desarrollo Sin Litoral

Proyecto de decisión (A/78/L.111).

El Presidente (*habla en inglés*): Procederemos ahora a examinar el proyecto de decisión A/78/L.111.

La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de decisión A/78/L.111, titulado “Participación de organizaciones no gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas y entidades del sector privado en la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los países en desarrollo sin litoral”.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea aprobar el proyecto de decisión A/78/L.111?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/78/L.111 (resolución 78/528 D).

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de la Federación de Rusia.

Sr. Chumakov (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Solicitamos que se tenga en cuenta que la declaración que hemos hecho hoy relativa al proyecto de decisión A/78/L.112 también se aplica a la decisión 78/528 D. También nos gustaría informar a la Asamblea

General, para que conste en acta, de que Rusia se ha sumado al consenso sobre dicha decisión, pero no apoya la participación de las dos organizaciones GEANT y la Sociedad de Profesionales del Género en la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países en Desarrollo Sin Litoral.

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea dar por concluido el examen del subtema b) del tema 20 del programa?

Así queda acordado.

Tema 7 del programa (*continuación*)

Organización de los trabajos, aprobación del programa y asignación de temas

El Presidente (*habla en inglés*): Como los miembros recordarán, la Asamblea General concluyó el examen del tema 68 del programa en su 50ª sesión plenaria, celebrada el 19 de diciembre de 2023. Para que la Asamblea pueda adoptar medidas sobre el proyecto de resolución, será necesario reanudar el examen del tema 68 del programa.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea reabrir el examen del tema 68 del programa?

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en inglés*): Como recordarán los miembros, en su segunda sesión plenaria, celebrada el 8 de septiembre de 2023, la Asamblea General decidió asignar el tema 68 del programa a la Tercera Comisión. A fin de que la Asamblea pueda tomar medidas de manera expedita sobre el documento, ¿puedo considerar que la Asamblea desea examinar el tema 68 del programa directamente en sesión plenaria y proceder a su examen de inmediato?

Así queda acordado.

Tema 68 del programa (*continuación*)

Derechos de los Pueblos Indígenas

Proyecto de resolución (A/78/L.106).

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea General adoptará ahora medidas sobre el proyecto de resolución A/78/L.106 titulado “Aumentar la participación de representantes e instituciones de los Pueblos Indígenas en las reuniones de los órganos competentes de las Naciones Unidas sobre los asuntos que les conciernen”.

¿Puedo considerar que la Asamblea desea aprobar el proyecto de resolución A/78/L.106?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/78/L.106 (resolución 78/328).

El Presidente (*habla en inglés*): Antes de dar la palabra para que expliquen su posición tras la aprobación, quisiera recordarles que las explicaciones se limitarán a diez minutos y que deberán hacerlas desde sus asientos.

Sra. Rodríguez Mancia (Guatemala): El fortalecimiento de la participación de Pueblos Indígenas es una deuda pendiente que tenemos en las Naciones Unidas. No se trata únicamente de una necesidad o de un imperativo moral; se trata de una inversión en nuestro futuro y en el futuro de las Naciones Unidas. Asimismo, es un compromiso que adquirimos todos bajo la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. El conocimiento, las perspectivas y las contribuciones de los Pueblos Indígenas son invaluable y coherentes con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y con la intención de no dejar a nadie atrás. Los Estados Miembros tenemos el mandato de trabajar en conjunto con los Pueblos Indígenas en este proceso y, en ese sentido, valoramos los esfuerzos realizados por las delegaciones del Perú y el Canadá, como cofacilitadores, y por la Sra. Charters y el Sr. Lounes, como asesores.

Sin embargo, es indispensable que, en futuras consultas sobre este tema y en todas sus etapas, se garantice un proceso abierto, inclusivo y accesible para los Pueblos Indígenas de las siete regiones socioculturales del mundo. De igual manera, es indispensable un mayor compromiso de todos los Estados con este proceso. La transparencia y la comunicación entre todas las partes involucradas son vitales para alcanzar acuerdos que resulten en acciones concretas.

Guatemala reitera la necesidad de establecer una nueva categoría que permita a los Pueblos Indígenas participar en las Naciones Unidas, distinguiéndolos de las organizaciones de la sociedad civil, las instituciones nacionales de derechos humanos o las comunidades locales, sobre la base del respeto al derecho a la libre determinación. Continuaremos promoviendo la implementación de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas e impulsando iniciativas que fortalezcan su participación en todos aquellos asuntos que les conciernen. Esperamos poder contar con toda la membresía a ese mismo efecto.

Sr. Gort (Canadá) (*habla en inglés*): Permítaseme comenzar expresando el agradecimiento del Canadá y

del Perú a los Estados Miembros y a los representantes de los Pueblos Indígenas por sus contribuciones colectivas durante la negociación de la resolución 78/328. Los cofacilitadores y asesores, el Embajador y antiguo Representante Permanente del Perú, Sr. Víctor García Toma, el Embajador y Representante Permanente del Canadá, Sr. Bob Rae, la Sra. Claire Charters y el Sr. Belkacem Lounes también desean aprovechar esta oportunidad para agradecerle, Señor Presidente, la confianza que ha depositado en ellos para esta importante tarea. Le agradecen a usted y a su equipo el apoyo recibido durante todo el proceso de consulta y negociación.

El compromiso de aumentar la participación de los Pueblos Indígenas en las Naciones Unidas viene de lejos. La aprobación de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, que afirma claramente que los Pueblos Indígenas tienen derecho a participar en la toma de decisiones sobre asuntos que afecten a sus derechos, fue un hito importante. En 2014, en la Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas, los Estados Miembros se comprometieron a estudiar cómo permitir participar a los Pueblos Indígenas en las reuniones de las Naciones Unidas relacionadas con cuestiones que les afecten.

En la resolución 71/321, aprobada bajo el capaz liderazgo de Finlandia y Ghana, los Estados Miembros decidieron continuar la consideración de otras posibles medidas necesarias para mejorar la participación de los Pueblos Indígenas durante la sesión. Aunque las negociaciones requirieron mucho tiempo y esfuerzo, la complejidad de este asunto no debería considerarse una razón para abandonarlo ni para mantener el *statu quo*. Este planteamiento no se ajusta a los compromisos que, como Estados Miembros, ya hemos contraído. Por el contrario, esta complejidad pone de relieve la necesidad de un compromiso constante y de un diálogo constructivo. Solo mediante un esfuerzo y un diálogo continuos podremos cumplir con nuestras responsabilidades colectivas y garantizar que los Pueblos Indígenas puedan participar de forma efectiva en las decisiones que les afectan.

También debemos reconocer las inestimables contribuciones de los Pueblos Indígenas durante todo el proceso de consulta. Agradecemos a las numerosas personas y representantes institucionales que viajaron a Nueva York para compartir sus puntos de vista. Sus contribuciones enriquecieron y aportaron información significativa a nuestros debates. La Organización de las Naciones Unidas se ha comprometido a no dejar a nadie atrás. Si queremos vivir según este principio, es imperativo que se escuchen las voces de los Pueblos Indígenas de cualquier parte del

mundo y que contribuyan de manera significativa a nuestra labor conjunta. Esperamos que, tras la aprobación de hoy, las delegaciones se comprometan de buena fe con los compromisos existentes y con los principios de la Declaración de las Naciones Unidas a medida que avanzamos en el octogésimo periodo de sesiones en la adopción de medidas procedimentales e institucionales que permitan participar a los Pueblos Indígenas. Esperamos que continúe la colaboración entre los Pueblos Indígenas y los Estados Miembros para avanzar en esta cuestión crítica, y reafirmamos nuestro compromiso para que se haga realidad. Como señaló el Sr. Wilton Littlechild en pasadas audiencias interactivas, “los Pueblos Indígenas no han venido a las Naciones Unidas a crear problemas, sino a crear soluciones”.

Sr. Shrier (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Los Estados Unidos agradecen al Canadá y al Perú por cofacilitar la resolución 78/328, sobre aumentar la participación de los representantes e instituciones de los Pueblos Indígenas en las Naciones Unidas. Apreciamos el precedente que han sentado al incluir en la medida de lo posible a representantes indígenas en el proceso.

Nos unimos hoy al consenso para subrayar la importancia de promover la participación indígena en las Naciones Unidas. Es crucial que los pueblos indígenas tengan la oportunidad de abordar y participar en las cuestiones globales que les afectan. Apreciamos los esfuerzos de la resolución para continuar la conversación sobre una mayor participación en la Asamblea General. Sin embargo, nos decepciona la eliminación de las palabras sobre la participación indígena en diálogos interactivos y un taller de expertos sobre criterios y mecanismos de acreditación.

La mejor manera de resolver la cuestión de la acreditación es debatirla, no descartarla. Para mejorar la participación indígena, debemos tomar medidas concretas para incluir de forma significativa las voces indígenas en las Naciones Unidas. Esperamos que los cofacilitadores puedan ayudar a la Asamblea General a dar esos pasos y a incluir a los Pueblos Indígenas en nuestro trabajo.

Sr. Larsen (Australia) (*habla en inglés*): Australia se congratula de que se haya aprobado la resolución 78/328 por consenso, lo que proporciona una hoja de ruta para tomar las medidas prácticas necesarias para aumentar la participación de los Pueblos Indígenas en las Naciones Unidas. Agradecemos a las delegaciones del Canadá y el Perú su esfuerzo para guiarnos en este proceso. Un mundo más pacífico, próspero, saludable y

sostenible no puede lograrse sin la participación plena, efectiva y significativa de los Pueblos Indígenas.

Los Pueblos Indígenas, incluidas las mujeres y niñas indígenas, tienen derecho a participar y a asumir un papel protagonista en las decisiones que les afectan, y es nuestra responsabilidad, como Estados Miembros, facilitar su participación en estas salas. Aumentar la participación de los Pueblos Indígenas en las Naciones Unidas pone en práctica el derecho reconocido de los Pueblos Indígenas y de todos los pueblos a la libre determinación, que ha sido afirmado y reafirmado en múltiples ocasiones por esta Asamblea.

Acogemos con satisfacción la decisión adoptada en esta resolución de seguir estudiando medidas para aumentar la participación de los Pueblos Indígenas, y destacamos la importancia de garantizar que los Pueblos Indígenas de todas las regiones del mundo estén incluidos en este proceso desde el principio.

Lamentamos que la resolución final no contenga un párrafo en la parte dispositiva que solicite al Presidente de la Asamblea General que convoque un taller que habría iniciado y facilitado un mayor debate sobre el aumento de la participación de los Pueblos Indígenas en las Naciones Unidas. Sin embargo, en un espíritu de compromiso, nos complace que esta resolución haya sido aprobada por consenso, y esperamos continuar estos importantes debates para elevar las valiosas e importantes voces de los Pueblos Indígenas en nuestros foros.

Sra. Buenrostro Massieu (México): México agradece al Canadá y el Perú por su liderazgo durante este proceso, así como a Claire Charters y Belkacem Lounes por su invaluable asesoría. Reconocemos que la negociación de la resolución 78/328 fue sin duda desafiante. Nos complace también que la Asamblea General haya aprobado una resolución que busca fortalecer la participación de representantes e instituciones de Pueblos Indígenas en los mecanismos de las Naciones Unidas sobre temas que les conciernen. Este es un paso crucial para asegurar que las voces indígenas sean escuchadas y para cumplir con nuestro compromiso: “nada sobre ellos sin ellos”. Si bien el texto final es valioso, lamentamos la resistencia de algunos Estados a reconocer plenamente los derechos de participación de los Pueblos Indígenas en los foros internacionales, lo cual llevó a la aprobación de una resolución poco ambiciosa.

Es fundamental recordar que la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas consagra estos derechos, un compromiso adquirido hace casi 20 años, que los Estados tenemos la

obligación de cumplir. La Declaración es el acuerdo más integral que reconoce los derechos individuales y colectivos de los Pueblos Indígenas, y hoy, como todos los días, es una oportunidad para recalcar sus contribuciones al enriquecimiento de nuestras sociedades. Instamos a todos los Estados a establecer mecanismos efectivos para la plena participación de los Pueblos Indígenas en los temas que les afectan, y llamamos al sistema de las Naciones Unidas y a sus Estados Miembros a renovar su compromiso con los Pueblos Indígenas.

Tema 122 del programa (continuación)

Fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas

Proyecto de resolución (A/78/L.105).

Proyecto de decisión oral propuesto por el Presidente de la Asamblea General sobre los oradores de la sesión inaugural de la Cumbre del Futuro

El Presidente (habla en inglés): Antes de proceder al examen de ambas propuestas, Permítaseme explicarles el proyecto de decisión oral. Los Miembros recordarán que, en su resolución 76/307, de 8 de septiembre de 2022, y en su decisión 78/555, de 10 de julio de 2024, la Asamblea decidió que en la sesión de apertura de la Cumbre del Futuro se incluyera la aprobación del documento final, seguida de las declaraciones del Presidente de la Asamblea General, del Secretario General y de los representantes de los jóvenes a seleccionar por el Presidente de la Asamblea General en consulta con los Estados Miembros.

Como anuncié en mi carta de fecha 4 de septiembre de 2024, propongo que, además de los enumerados en la resolución y la decisión mencionadas, intervengan también en la sesión de apertura el Presidente de la República de Namibia y el Canciller de la República Federal de Alemania, en de hacer sus declaraciones nacionales como oradores del pleno.

Para que la Asamblea pueda considerar esa propuesta, primero debe acordar, de conformidad con el artículo 81 del Reglamento, examinar de nuevo la disposición contenida en la nota a pie de página 1 de la decisión 78/555.

¿Puedo considerar que la Asamblea desea volver a examinar la disposición contenida en la nota a pie de página 1 de la decisión 78/555?

Así queda acordado.

El Presidente (habla en inglés): A continuación, examinaremos el proyecto de resolución A/78/L.105 y el proyecto de decisión oral.

Doy la palabra al representante de la Secretaría.

Sr. Nakano (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): Quisiera anunciar que, desde la presentación del proyecto de resolución, y además de las delegaciones que figuran en el documento, los siguientes países se han sumado a la lista de copatrocinadores del documento A/78/L.105: Angola, Burkina Faso, el Congo y el Senegal.

El Presidente (*habla en inglés*): Se invita a las delegaciones que deseen explicar su posición antes de la aprobación de cualquiera de las propuestas incluidas en este tema a que lo hagan en este momento en una sola intervención. Una vez se haya decidido sobre todas las propuestas, se dará la oportunidad de explicar cualesquiera de ellas.

La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/78/L.105, titulado “Examen bienal del tema del programa titulado ‘Eliminación de las medidas económicas coercitivas unilaterales extraterritoriales utilizadas como instrumento de coacción política y económica’”.

¿Puedo considerar que la Asamblea desea aprobar el proyecto de resolución A/78/L.105?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/78/L.105 (resolución 78/329).

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea decidirá ahora sobre el proyecto de enmienda oral.

¿Puedo considerar que la Asamblea decide que, además de los enumerados en la resolución 76/307 de 8 de septiembre de 2022 y en la decisión 78/555 de 10 de julio de 2024, intervengan también en la sesión de apertura de la Cumbre del Futuro el Presidente de la República de Namibia y el Canciller de la República Federal de Alemania, en lugar de hacer sus declaraciones nacionales como oradores del pleno?

Queda aprobado el proyecto de decisión oral (decisión 78/564 B).

El Presidente (*habla en inglés*): Antes de dar la palabra para que expliquen su posición tras la aprobación, quisiera recordarles que las explicaciones del voto se limitarán a diez minutos y que deberán hacerlas desde sus asientos.

Doy la palabra al representante de la República Bolivariana de Venezuela.

Sr. Pérez Ayestarán (República Bolivariana de Venezuela): La República Bolivariana de Venezuela saluda la aprobación, por consenso y sin votación, de

la resolución 78/329, estrictamente procedimental y a través de la cual se ha decidido cambiar la periodicidad con la que se considera el tema del programa relativo a la “Eliminación de las medidas económicas coercitivas unilaterales extraterritoriales utilizadas como instrumento de coacción política y económica”.

Como hemos dicho en el pasado, incluso en esta misma Asamblea General, el impacto negativo de las medidas coercitivas unilaterales, aplicadas en flagrante violación de los postulados de la Carta de las Naciones Unidas y de toda norma del derecho internacional, es una realidad que no se puede ocultar. Sus efectos perniciosos afectan de manera directa a más de un tercio de la humanidad. Sin embargo, de manera directa, afectan a la comunidad internacional como un todo, pues han generado una crisis sistémica que, entre otras cosas, exacerba la actual crisis global multifacética.

Así las cosas, es evidente que la cuestión de las medidas coercitivas unilaterales no puede ser ignorada, minimizada u ocultada, pues ello atentaría, de manera deliberada, no solo contra la consecución de esa promesa que hicimos de no dejar a nadie atrás, sino también contra el bienestar y el desarrollo pleno de las generaciones presentes y futuras a las que tanto se hace referencia en tiempos recientes dentro de esta Organización.

Continuar con un enfoque de *business as usual*, que pretende perpetuar un insostenible *statu quo*, es verdaderamente inaceptable. La credibilidad de nuestra Organización está en riesgo, así como el logro de la promesa de paz, desarrollo sostenible y derechos humanos contenida en la Carta de las Naciones Unidas. La relevancia de nuestros trabajos y de los documentos que aquí son aprobados depende, en buena parte, de su reflexión sobre problemáticas que afectan a nuestros pueblos en su día a día.

Por ello, se convierte en un deber ético y moral incluir en todos esos documentos, incluyendo en aquellos que serán sometidos a la consideración de nuestros Jefes de Estado y de Gobierno en menos de tres semanas, elementos concretos que rechacen la promulgación y aplicación de estas ilegales medidas coercitivas unilaterales, de carácter restrictivo y punitivo, que hoy se han convertido en un arma de pretendido dominio neocolonial y castigo colectivo contra los pueblos de naciones que, de manera independiente y soberana, han decidido ser dueños de su destino, como es el caso de mi país, al que hoy se le imponen más de 930 mal llamadas sanciones, por el simple hecho de no haberse doblegado ante los chantajes y la extorsión de Potencias extranjeras.

La decisión que hoy ha sido adoptada es, sin duda alguna, un paso en la dirección correcta, pues abre los espacios para sostener, en el seno de esta Asamblea General, principal órgano deliberativo, de formulación de políticas y representativo de las Naciones Unidas, un diálogo político periódico que nos permitirá, por una parte, generar mayor conciencia sobre esta problemática de alcance mundial y, por otra, avanzar hacia el levantamiento completo, inmediato e incondicional de estas medidas criminales que tanto dolor y sufrimiento generan a pueblos enteros alrededor del mundo.

En este orden, aprovechamos para resaltar la dignidad del pueblo venezolano, que seguirá venciendo ante las agresiones de un imperio decadente y sus satélites, y para alentar desde ya a todos los miembros responsables de la comunidad internacional a que participen de manera activa y constructiva en la reunión plenaria que tendrá lugar durante el próximo período de sesiones para considerar y debatir sobre este importante tema que, aunque con distintas intensidades, nos afecta a todos por igual.

Recordamos, a este respecto, que esta cuestión que hoy afecta a más de 30 países alrededor del mundo, incluida Venezuela, podría mañana afectar también a cualquier otro país que adopte, de manera soberana, modelos y políticas que sean percibidos como una afrenta contra los intereses de quienes hoy reivindican hegemonías y excepcionalismos claramente inexistentes.

Concluimos enfatizando nuestra convicción de que los próximos debates plenarios sobre este tema redundarán en la consecución, más temprano que tarde, de un mundo libre de medidas coercitivas unilaterales, donde el respeto irrestricto a las normas del derecho internacional y a la Carta fundacional de nuestra Organización sea una realidad, en interés del logro, no solo de nuestros respectivos planes nacionales de desarrollo, sino también de los pilares que sustentan las Naciones Unidas desde su creación hace casi 80 años.

Por último, si se me permite, y siendo esta muy probablemente la última ocasión en que mi delegación hará uso de la palabra durante este septuagésimo octavo período de sesiones, aprovecho para encomiar su labor, Señor Presidente, al frente de esta Asamblea General a lo largo de un período de sesiones que no ha estado exento de complejidades, pero en el que, gracias a su liderazgo, hemos logrado avanzar en muchos ámbitos. Nuestras felicitaciones a usted, que ha dejado muy en alto el nombre de nuestra región latinoamericana y caribeña, así como a todo su equipo.

El Presidente (*habla en inglés*): Hemos escuchado la única intervención en explicación de posición.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir el examen del tema 122 del programa?

Así queda acordado

El Sr. Sitaldin (Suriname), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Tema 124 del programa (*continuación*)

Multilingüismo

Informe del Secretario General (A/78/790)

Proyecto de resolución (A/78/L.108)

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra a la representante de Andorra para que presente el proyecto de resolución A/78/L.108.

Sra. Font Vilagines (Andorra) (*habla en francés*): En nombre de los cofacilitadores, la República de Guatemala y el Principado de Andorra, y de sus patrocinadores, es para mí un honor presentar, en relación con el tema 124 del programa, el proyecto de resolución A/78/L.108, titulado “Multilingüismo”, que fue patrocinado por más de 90 Estados Miembros. En primer lugar, deseamos dar las gracias a todas las delegaciones de los Estados Miembros que han participado activa y constructivamente en la negociación de este texto, así como a los Estados miembros del Grupo de Embajadores Francófonos, del Grupo de Amigos del Español y de la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa por su apoyo. Rendimos homenaje a la dedicación del Coordinador para el Multilingüismo y agradecemos a los representantes de la Secretaría su apoyo.

Con más de 7.000 lenguas habladas en el mundo, el multilingüismo es esencial para una comunicación armoniosa entre los pueblos y para la tolerancia. A lo largo de los tres últimos meses y desde el inicio de las consultas, se han celebrado 11 reuniones oficiosas de negociación, abiertas a todos los Estados Miembros y a las que han asistido diversos representantes de la Secretaría. También hemos celebrado numerosas consultas con expertos de distintos grupos lingüísticos y reuniones bilaterales con todas las delegaciones interesadas para garantizar un proceso transparente, participativo e integrador. Hemos escuchado atentamente y distribuido ocho versiones del texto antes de someter el proyecto de resolución al procedimiento de acuerdo tácito el 20 de agosto con el fin de incorporar la mayoría de las propuestas recibidas. Esto se debe a que el multilingüismo

es una elección, y es la elección que hemos hecho para que nos comprendan y para comprender a los demás mientras luchamos por alcanzar los objetivos establecidos en el Artículo 1 de la Carta de las Naciones Unidas.

Permítaseme destacar algunos elementos nuevos que presentamos en el proyecto de resolución de este año con vistas a avanzar en la promoción del multilingüismo, que es un valor fundamental y el ADN de nuestra Organización.

Acogemos con satisfacción la publicación el 28 de marzo del Marco Estratégico de las Naciones Unidas sobre el Multilingüismo, el primero de este tipo en la Secretaría y en todo el sistema. El proyecto de resolución que examinamos hoy toma nota de esa esperada publicación e insta al Secretario General a ponerla en práctica. La publicación del Marco constituye un punto de inflexión para la aplicación efectiva del multilingüismo en nuestra Organización.

(continúa en español)

La crisis de liquidez está impactando el multilingüismo en nuestra Organización y la paridad efectiva en el uso de los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas, lo que es motivo de preocupación. Sin embargo, en el proyecto de resolución que hoy presentamos queremos hacer hincapié en los avances y logros y seguir dotándonos de los elementos necesarios para seguir implementando el multilingüismo como valor fundamental de nuestra Organización. Asimismo, celebramos la concesión al equipo de Noticias ONU del Premio del Secretario General de las Naciones Unidas de 2022 en la categoría de multilingüismo. También reafirmamos el papel crucial que desempeña el Departamento de Comunicación Global para hacer frente a la propagación de la desinformación y a estos efectos es imprescindible que el multilingüismo esté integrado en las medidas que se toman a estos efectos, lo que solicitamos al Secretario General. Para seguir llevando el mensaje de las Naciones Unidas a todos los rincones del planeta, solicitamos que el Secretario General estudie la viabilidad de publicar los comunicados de prensa del Consejo de Seguridad en todos los idiomas oficiales respetando plenamente el principio de paridad. Estos son algunos de los elementos que resaltamos.

La resolución bianual sobre el multilingüismo se presentó por primera vez a la Asamblea General en el año 1995 y se aprobó por votación (resolución 50/11). Sin embargo, en las 12 ediciones siguientes hemos conseguido aprobar por consenso este texto esencial para la promoción de uno de los pilares de la diplomacia

multilateral. Deseamos hoy poder contar de nuevo con el apoyo de todas las delegaciones para aprobar también por consenso este proyecto de resolución.

(continúa en francés)

El 6 de septiembre de 2000, el Secretario General nombró primer Coordinador para el Multilingüismo al Sr. Federico Riesco a raíz de la petición que todos habíamos formulado al aprobar por consenso la resolución 54/64 el 6 de diciembre de 1999, en la que pedíamos al Secretario General que designara entre sus funcionarios superiores un coordinador para las cuestiones de multilingüismo para toda la Secretaría. Sería lamentable que hoy, 24 años después, tuviéramos que recurrir a una votación para pedir al Secretario General que presente una propuesta para dotar a la Oficina del Coordinador de más recursos humanos para aplicar el Marco Estratégico.

(continúa en inglés)

Para concluir, quisiera darles las gracias.

Sra. Romualdo (Cabo Verde) *(habla en portugués; texto en inglés proporcionado por la delegación)*: Es para mí un gran honor intervenir en nombre de la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa (CPLP) para expresar nuestro firme apoyo a la aprobación del proyecto de resolución A/78/L.108, sobre multilingüismo. Este proyecto de resolución, el resultado de un proceso de negociación en colaboración, reafirma el valor fundamental de la diversidad lingüística y cultural dentro del sistema de las Naciones Unidas y en todo el mundo. El multilingüismo no es solo un pilar del sistema de las Naciones Unidas, también es un principio y una práctica esenciales que refuerzan la democracia, la inclusión y la representación en las relaciones internacionales. Cuando abogamos por el multilingüismo, estamos defendiendo el derecho de cada nación, de cada cultura y de cada individuo a ser escuchado, comprendido y respetado en su lengua materna. Esa práctica enriquece el debate y promueve un entendimiento más profundo entre los Estados Miembros, contribuyendo a la construcción de un mundo más justo y pacífico.

Como comunidad lingüística y cultural que reúne a más de 270 millones de hablantes de portugués en los cinco continentes, la CPLP tiene un compromiso inquebrantable con la promoción del multilingüismo en las Naciones Unidas. Creemos firmemente que la presencia de varias lenguas en el sistema multilateral no es solo una cuestión de equidad, sino también una garantía de que las decisiones que se toman son más representativas e inclusivas. El proyecto de resolución que vamos a

aprobar hoy es un hito importante en ese empeño. Destaca la importancia de garantizar que todas las lenguas oficiales de las Naciones Unidas se utilicen de forma equilibrada en todos sus órganos y procesos. Esto es crucial para garantizar que las voces de todos los Estados Miembros se escuchen de forma justa y equitativa. Sin embargo, el efecto del multilingüismo va más allá de las Naciones Unidas. Refleja nuestras sociedades globales, donde la diversidad lingüística es una realidad vibrante y dinámica. Fomentar el uso de varias lenguas es también promover el diálogo intercultural, el entendimiento mutuo y la cohesión social. Es reconocer que la lengua es uno de los pilares de la identidad cultural y un poderoso medio de transmisión de conocimientos, valores y tradiciones.

Al aprobar este proyecto de resolución, reafirmamos nuestro compromiso de seguir trabajando por un sistema de las Naciones Unidas verdaderamente multilingüe y multicultural. La CPLP se compromete a seguir promoviendo el uso de la lengua portuguesa, junto con otras lenguas oficiales de las Naciones Unidas, como una valiosa contribución al enriquecimiento del diálogo mundial. Por último, quisiera expresar nuestra gratitud a todos los Estados Miembros que han apoyado este proceso y que han contribuido a reforzar el multilingüismo en las Naciones Unidas. Que este proyecto de resolución sea un símbolo de nuestra determinación colectiva de construir un futuro en el que se puedan escuchar todas las voces, en todas las lenguas.

Sr. Cedano (República Dominicana): Tengo el honor de tomar la palabra en nombre del Grupo de Amigos del Español en las Naciones Unidas. Agradecemos a los cofacilitadores del texto (A/78/L.108) que vamos a aprobar hoy, Andorra y Guatemala, por su arduo trabajo en la conducción y orientación del proceso de negociación, y a todos los delegados y delegadas que dedicaron horas y esfuerzo para que, a pesar de múltiples obstáculos, pudiéramos llegar a un texto robusto y significativo.

El multilingüismo está ubicado en el centro del multilateralismo. Es una expresión de la importancia que se otorga a la inclusividad y al respeto mutuo, factores esenciales para una cooperación global transparente y efectiva. El compromiso de las Naciones Unidas de representar diversas culturas y perspectivas a través del diálogo internacional se refleja precisamente en el uso del multilingüismo, tal y como lo consagró su Carta constitutiva. La integración del multilingüismo en todas las áreas de trabajo de estas Naciones Unidas es una prioridad que hoy se hace más evidente. Por ello, resulta imperativo luchar por mantener un enfoque integral en

esta materia que facilite un entorno de equidad en todos los aspectos de nuestro trabajo.

El multilingüismo es parte integral de los tres pilares de las Naciones Unidas: la paz, el desarrollo y los derechos humanos. Abre las puertas al conocimiento, al entendimiento y a la construcción colectiva del futuro al que todos en esta Organización aspiramos. Además, facilita un intercambio más enriquecido de ideas y contribuye a encontrar soluciones más completas a los desafíos globales que enfrentamos. El multilingüismo no es solo una necesidad práctica, sino un profundo símbolo del compromiso de las Naciones Unidas con la unidad y la diversidad.

En la última aprobación de esta resolución, hace dos años, el Grupo de Amigos del Español destacó la necesidad de que la Secretaría estableciera estrategias y planes de acción para lograr la implementación efectiva del multilingüismo como un principio transversal del trabajo de la Organización (véase A/76/PV.81). Nos enorgullece que este año hemos tomado medidas orientadas a la acción para abordar esta urgencia, con el fin de lograr la paridad lingüística en la Organización poniendo el multilingüismo en el centro del multilateralismo de manera real.

Afirmamos que, en línea con el principio fundamental de las Naciones Unidas de no dejar a nadie atrás, el Grupo de Amigos del Español sigue comprometido con la colaboración continua para el beneficio de la comunidad hispanohablante, nuestros amigos que hablan otros idiomas y la Organización en su conjunto.

Sr. Banza (República Democrática del Congo) (*habla en francés*): Tengo el honor de intervenir en nombre del Grupo de Embajadores Francófonos, un grupo que reúne a países de todos los continentes y que trabaja incansablemente para defender el pleno respeto por la diversidad lingüística en las Naciones Unidas.

Quisiera empezar felicitando a las cofacilitadoras del proyecto de resolución A/78/L.108 sobre multilingüismo, la Representante Permanente Adjunta de Andorra ante las Naciones Unidas, Sra. Meritxell Font Vilagines, y la Representante Permanente Adjunta de Guatemala ante las Naciones Unidas, Sra. María José del Águila Castillo, por su ambicioso y notable trabajo. Su compromiso nos obliga. Es un testimonio del significado que concedemos a los valores en los que se basa el sistema multilateral. El multilingüismo ha sido consagrado varias veces por la Asamblea General como un valor fundamental de la Organización. Es un elemento crucial de un multilateralismo revitalizado, por el que

todos abogamos. Es clave para el éxito de la acción internacional, así como para la aplicación efectiva de los mandatos que nosotros, los Estados Miembros, confiamos a la Secretaría.

A este respecto, acojo con satisfacción el paso decisivo que representa el primer Marco Estratégico de las Naciones Unidas sobre el Multilingüismo publicado por la Secretaría en marzo. Este se centra en ocho ámbitos de actuación. Ahora, hay que aplicar el Marco, el primero de este tipo en la Secretaría y en todo el sistema de las Naciones Unidas. El proyecto de resolución de 2024 sobre multilingüismo presentado a la Asamblea (A/78/L.108) destaca específicamente la situación alcanzada e insta a la Secretaría a actuar. De una manera eficaz y coherente, pide, a través del apartado 14, que se refuercen las capacidades de la Oficina del Coordinador para el Multilingüismo.

Los idiomas se sitúan en el centro de la diplomacia. El multilingüismo es esencial para un verdadero diálogo entre los Estados. Es la garantía de que un sistema multilateral no solo sea justo y equilibrado, sino también representativo de la diversidad de nuestro mundo. Pedimos a los Estados Miembros que muestren unidad y apoyen el proyecto de resolución por consenso.

Sr. Devyatkin (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Para empezar, Permítaseme dar las gracias al Secretario General por su informe sobre el multilingüismo (A/78/790). También me gustaría dar las gracias a los cofacilitadores, Andorra y Guatemala, por su liderazgo en el proceso de negociación. Este año, la Federación de Rusia ha sido uno de los patrocinadores del proyecto de resolución A/78/L.108, que se está examinando.

Como uno de los valores fundamentales de las Naciones Unidas, el multilingüismo no solo contribuye a la consecución de los propósitos de la Carta, sino que también es un componente esencial de la diplomacia multilateral. Nos permite intercambiar ideas y mantener debates en las seis lenguas oficiales de las Naciones Unidas.

Los Estados Miembros deberían colaborar para que el multilingüismo se refleje por fin en todos los ámbitos de trabajo de las Naciones Unidas. Depositamos algunas esperanzas en el Marco Estratégico de las Naciones Unidas sobre el Multilingüismo, que es un conjunto de mandatos e instrucciones de la Asamblea General sobre este tema. La responsabilidad de la aplicación de la Estrategia recae en cada unidad de la Secretaría, con el Jefe del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias como coordinador.

Algunos de los problemas que impiden alcanzar la paridad entre las seis lenguas oficiales se han hecho crónicos. Visiten cualquier sitio web de las Naciones Unidas y miren la cantidad de información disponible en inglés en comparación con otras lenguas oficiales. Sea cual sea la lengua que acordemos en las resoluciones sobre este asunto, no habrá progreso hasta que nos demos cuenta de que no podemos seguir economizando en multilingüismo.

Cuando exigimos cada vez más a la Secretaría con los recursos existentes, nos estamos estancando. Por ello, durante las consultas, la Federación de Rusia apoyó todas las propuestas de las delegaciones que implicaban reforzar los recursos humanos y la financiación de la Secretaría en el ámbito del multilingüismo.

Hay otras cuestiones que no se mencionan en este proyecto de resolución, pero que aún hay que resolver. En particular, estamos convencidos de que, para mantener un entorno de trabajo favorable para el personal de traducción, la dirección de la Secretaría debería escuchar sus opiniones y seguir arrendando el edificio Albano. Creemos que el personal lingüístico, como principal promotor del principio del multilingüismo en las Naciones Unidas, no debería estar sujeto ni a la tasa de vacantes ni a la congelación de la contratación de nuevo personal. Consideramos muy lamentable que la dirección de la Secretaría ahorre en multilingüismo, escudándose en la crisis financiera provocada por la delegación de los Estados Unidos al no pagar las aportaciones al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas. Instamos a todos los Estados Miembros a que cumplan con las obligaciones financieras que les corresponden conforme a la Carta de las Naciones Unidas de manera puntual, íntegra e incondicional.

Por supuesto, no se pueden resolver todos los problemas acumulados con una sola resolución. Sin embargo, esperamos que la aprobación del proyecto de resolución A/78/L.108 contribuya a hacer del multilingüismo un auténtico principio transversal de la Organización. Lamentamos que se haya solicitado el voto sobre dos párrafos de la parte dispositiva del proyecto de resolución. Nos oponemos a que se voten por separado y pedimos a los Estados Miembros que apoyen el proyecto de resolución presentado por los cofacilitadores.

Sra. Rodríguez Mancía (Guatemala): El multilingüismo es un medio de promover, proteger y preservar la diversidad de lenguas y culturas en todo el mundo. En adición, el multilingüismo promueve la unidad en la diversidad y la concordia, la tolerancia y el diálogo internacionales.

Guatemala es un país multiétnico, pluricultural y multilingüe donde conviven los Pueblos Indígenas maya, xinca, garífuna y los ladinos. En el territorio guatemalteco se hablan 25 idiomas, de los cuales 22 pertenecen a la familia maya. Por ello, destacamos que ha sido un gran honor cofacilitar, conjuntamente con el Principado de Andorra, el proyecto de resolución que tenemos bajo consideración en relación con el tema 124 del programa (proyecto de resolución A/78/L.108).

Mi delegación hace un reconocimiento especial al informe del Secretario General sobre multilingüismo (A/78/790), y destacamos, en particular, su información suplementaria, la cual enumera la totalidad de cuentas de redes sociales y sitios de internet a cargo de los centros de información de las Naciones Unidas, el Departamento de Comunicación Global, los equipos en los países, la Oficina de Coordinación del Desarrollo, las misiones de paz y las misiones políticas especiales, el Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz y la Oficina de Coordinación de la Asistencia Humanitaria, entre otros.

Este esfuerzo multitudinario evidencia la importancia del multilingüismo como factor coadyuvante de la diplomacia multilateral y garantiza la capacidad de comunicarse con los pueblos del mundo en sus propias lenguas, a fin de llegar a la más amplia gama posible de destinatarios y transmitir el mensaje de las Naciones Unidas a todos los rincones del mundo. Por otra parte, nos congratulamos de la publicación del Marco Estratégico de las Naciones Unidas sobre el Multilingüismo. Este documento plasma los desafíos existentes con respecto a la ejecución de los mandatos relacionados con el multilingüismo y afianza la premisa de que esta Organización está al servicio de una comunidad internacional multilingüe, al tiempo que proyecta una visión estratégica y los pasos a seguir. Es prioritario implantar en las Naciones Unidas un enfoque coherente del multilingüismo, como valor básico de la Organización, y de transversalizarlo en las actividades de todas las entidades de la Secretaría como medio de mejorar la eficiencia, el desempeño y la transparencia de la Organización.

Somos conscientes de que los recursos a disposición son limitados y, por ello, es meritorio que la membresía respalde los esfuerzos del Secretario General a efectos de que se salvede el multilingüismo y no se menoscabe por causa de la situación de liquidez. En ese sentido, reconocemos los esfuerzos impulsados por el Coordinador para el Multilingüismo y el equipo del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias. Mi delegación registra su profundo compromiso de acompañar los esfuerzos de diseminación

del Marco Estratégico y aportar a una mejor coherencia, coordinación y sensibilización del respeto y cumplimiento del multilingüismo de manera transversal en el sistema de las Naciones Unidas.

Aun cuando todos y cada uno de los párrafos contenidos en el proyecto de resolución fueron extensamente discutidos con toda la membresía y, por tanto, son igualmente importantes, deseo destacar dos de ellos, los cuales, a pesar de reflejar múltiples concesiones por parte de los copatrocinadores, siguen siendo objeto de preocupación por parte de un par de delegaciones. Permítaseme preguntar ¿quién podría solicitar la eliminación de estos textos? Y los voy a leer en inglés, por haber sido el idioma que se utilizó en las negociaciones.

El párrafo 14 dice:

(continúa en inglés)

“Reconoce la necesidad de reforzar la capacidad de recursos humanos de la Oficina del Coordinador para el Multilingüismo a fin de facilitar la aplicación satisfactoria del Marco Estratégico de las Naciones Unidas sobre el Multilingüismo en toda la Secretaría sin demora, y solicita al Secretario General que presente una propuesta a este respecto, incluso en las estimaciones revisadas para 2025 y el proyecto de presupuesto por programas para 2026 y años subsiguientes, de conformidad con los procedimientos vigentes, en particular el artículo 153 del Reglamento de la Asamblea General”.

No entiendo cómo alguien puede querer suprimir eso, ni tampoco el párrafo 48, que dice:

“Reafirma el papel crucial que desempeña el Departamento de Comunicación Global para hacer frente a la propagación de informaciones erróneas, la desinformación y la manipulación de la información, y para apoyar los esfuerzos del sistema de las Naciones Unidas encaminados a erradicar el discurso de odio, y solicita al Secretario General que vele por que se integre el multilingüismo en las medidas adoptadas en tal sentido y que informe al respecto en el contexto del próximo examen del Departamento de Comunicación Global”.

(continúa en español)

Agradecemos a los más de 90 países que han copatrocinado el proyecto de resolución titulado “Multilingüismo” y hacemos un llamado a todos para unirnos en la aprobación de este proyecto de resolución tal como está reflejado en el documento A/78/L.108.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Hemos escuchado la última intervención en el debate sobre este tema.

Procederemos ahora a examinar el proyecto de resolución A/78/L.108.

Doy la palabra al representante de la Secretaría.

Sr. Nakano (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): La siguiente declaración oral se formula en el contexto del artículo 153 del Reglamento de la Asamblea General.

Con arreglo a los párrafos 8, 14, 33, 48 y 50 del proyecto de resolución A/78/L.108, la Asamblea General:

“[solicitaría] al Secretario General que vele por que las nuevas actualizaciones del Manual de Adquisiciones se reflejen en las versiones de los seis idiomas oficiales en un plazo adecuado” [párrafo 8];

“[reconocería] la necesidad de reforzar la capacidad de recursos humanos de la Oficina del Coordinador para el Multilingüismo a fin de facilitar la aplicación satisfactoria del Marco Estratégico de las Naciones Unidas sobre el Multilingüismo en toda la Secretaría sin demora, y solicita al Secretario General que presente una propuesta a este respecto, incluso en las estimaciones revisadas para 2025 y el proyecto de presupuesto por programas para 2026 y años subsiguientes, de conformidad con los procedimientos vigentes, en particular el artículo 153 del Reglamento de la Asamblea General” [párrafo 14];

“[lamentaría] que, hasta la fecha, los comunicados de prensa del Consejo de Seguridad se sigan publicando únicamente en francés e inglés y resalta la importancia de que se publiquen en todos los idiomas oficiales, respetando plenamente el principio de paridad, y solicita al Secretario General que estudie la viabilidad de publicar los comunicados de prensa en todos los idiomas oficiales y que informe al respecto en el contexto del próximo examen del Departamento de Comunicación Global” [párrafo 33];

“[reafirmaría] el papel crucial que desempeña el Departamento de Comunicación Global para hacer frente a la propagación de informaciones erróneas, la desinformación y la manipulación de la información, y para apoyar los esfuerzos del sistema de las Naciones Unidas encaminados a erradicar el discurso de odio, y solicita al Secretario General que vele por que se integre el multilingüismo en las medidas adoptadas en tal sentido y que informe al respecto en el contexto del próximo examen del Departamento de Comunicación Global” [párrafo 48]; y

“[destacaría] la necesidad de dar idéntico trato a los seis idiomas oficiales en los sitios web, los medios sociales y otras herramientas de comunicación en línea, decide limitar a un período máximo de seis meses la práctica de conceder exenciones del Departamento de Comunicación Global a las entidades de la Secretaría para establecer y mantener sitios web en el dominio un.org, y destaca la importancia de que, en el próximo informe del Secretario General, se indiquen el número de exenciones concedidas y el seguimiento que se haya hecho de los sitios web después de que expire la exención” [párrafo 50].

Las peticiones contenidas en el proyecto de resolución implicarían nuevas actividades en 2025 y años sucesivos para el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias, el Departamento de Comunicación Global y el Departamento de Apoyo Operacional.

De conformidad con la solicitud que figura en el párrafo 8, para reflejar las nuevas actualizaciones del Manual de Adquisiciones en los seis idiomas oficiales se necesitarían unos recursos adicionales de entre 50.000 y 60.000 dólares de los Estados Unidos en 2025 y en los años posteriores cuando se vuelva a actualizar el Manual; los detalles para 2025 se facilitarían en un informe sobre las estimaciones presupuestarias revisadas a presentar en la parte principal del septuagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General y, posteriormente, en los proyectos de presupuesto por programas presentados a la consideración de la Asamblea General en los años correspondientes.

De conformidad con la solicitud contenida en el párrafo 14, la Secretaría presentaría, en el contexto de un informe sobre las estimaciones revisadas para 2025, una propuesta para reforzar la capacidad de recursos humanos de la Oficina del Coordinador para el Multilingüismo a fin de facilitar la aplicación satisfactoria y oportuna del Marco Estratégico de las Naciones Unidas sobre el Multilingüismo en toda la Secretaría. En este momento se estima que reforzar la capacidad de recursos humanos de la Oficina del Coordinador para el Multilingüismo requeriría unos recursos adicionales para 2025 y años posteriores de entre 130.000 y 210.000 dólares de los Estados Unidos; los detalles se facilitarían en el contexto de un informe de estimaciones a presentar en la parte principal del septuagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General.

De conformidad con la petición contenida en el párrafo 33, la Secretaría estudiaría la viabilidad de publicar los comunicados de prensa del Consejo de

Seguridad en todos los idiomas oficiales e informaría al respecto en el contexto del examen del Departamento de Comunicación Global. A reserva de los resultados del estudio de viabilidad, las posibles consecuencias para el presupuesto por programas se reflejarían en el contexto de los futuros proyectos de presupuesto por programas.

De conformidad con la solicitud contenida en el párrafo 48, el Departamento de Comunicación Global informaría sobre los medios para asegurar que el multilingüismo se integre en su labor para hacer frente a la difusión de información errónea, la desinformación y la manipulación de la información, y para apoyar los esfuerzos del sistema de las Naciones Unidas para erradicar la incitación al odio, en el contexto del examen del Departamento de Comunicación Global. A reserva de los resultados de la revisión, las posibles consecuencias para el presupuesto por programas se reflejarían en el contexto de los futuros proyectos de presupuesto por programas.

De conformidad con la decisión del párrafo 50, la Secretaría entiende que la decisión solo sería aplicable a las nuevas solicitudes de creación y mantenimiento de nuevos sitios web recibidas tras la aprobación de la resolución, lo que podría tener repercusiones presupuestarias. Las repercusiones presupuestarias se presentarían en el contexto de los futuros proyectos de presupuesto por programas, según proceda, en la sección presupuestaria correspondiente a la entidad autora del sitio web.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Doy la palabra al representante de la Secretaría.

Sr. Nakano (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): Quisiera anunciar que, desde la presentación del proyecto de resolución y además de las delegaciones que figuran en el documento, los siguientes países se han convertido en copatrocinadores del proyecto de resolución A/78/L.108: Albania, Angola, Argentina, Armenia, Austria, Bahamas, Bangladesh, Bélgica, Benin, Estado Plurinacional de Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Camerún, Canadá, República Centroafricana, Costa Rica, Chile, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Chipre, República Democrática del Congo, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Eswatini, Finlandia, Francia, Gabón, Georgia, Ghana, Grecia, Guinea-Bissau, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irlanda, Jordania, Kazajistán, Kenya, Kirguistán, Letonia, Líbano, Liberia, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malí,

Mauritania, México, Mónaco, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Nepal, Omán, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Portugal, Qatar, República de Moldova, Rumanía, Federación de Rusia, Rwanda, San Marino, Senegal, Serbia, Sierra Leona, Eslovenia, España, Suriname, Suiza, Tayikistán, Timor-Leste, Togo, Túnez, Turkmenistán, República Unida de Tanzania, Uganda, Uruguay, Uzbekistán y Zambia.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/78/L.108, titulado "Multilingüismo". Se han solicitado votaciones registradas por separado de los párrafos 14 y 48 del proyecto de resolución.

La Federación de Rusia ha presentado una objeción a la moción de división, es decir, a la solicitud de efectuar dos votaciones por separado.

Tiene ahora la palabra el representante de la Federación de Rusia.

Sr. Devyatkin (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Quisiera señalar una vez más que la Federación de Rusia votará en contra de la propuesta de votar por separado, y pedimos a todos los patrocinadores del proyecto de resolución A/78/L.108, así como a todas las demás delegaciones preocupadas por la cuestión del multilingüismo en las Naciones Unidas, que también voten en contra de hacer votaciones registradas por separado.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): De conformidad con el artículo 89, someteré ahora a votación la moción de división.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

China, Israel, Liberia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Estados Unidos de América.

Votos en contra:

Argelia, Andorra, Angola, Argentina, Bangladesh, Belarús, Bélgica, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brasil, Cabo Verde, Camerún, Chile, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, República Popular Democrática de Corea, República Democrática del Congo, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Francia, Gabón, Grecia, Guatemala, Honduras, India, Irán (República Islámica del), Jordania, Kazajistán, Kenya, Kirguistán, Líbano, Luxemburgo, Madagascar, Malí, Mauricio, México, Mónaco, Mozambique, Namibia, Nepal, Nicaragua, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Portugal,

Federación de Rusia, Rwanda, San Marino, Senegal, España, Sri Lanka, República Árabe Siria, Timor-Leste, Túnez, Uruguay.

Abstenciones:

Albania, Armenia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bosnia y Herzegovina, Brunei Darussalam, Bulgaria, Canadá, Croacia, Chequia, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Georgia, Alemania, Guyana, Hungría, Islandia, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Letonia, Libia, Liechtenstein, Lituania, Malasia, Malta, Montenegro, Países Bajos (Reino de los), Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Filipinas, Polonia, Qatar, República de Moldova, Rumanía, Arabia Saudita, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Sudáfrica, Suecia, Suiza, Tailandia, Trinidad y Tabago, Türkiye, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Yemen.

La moción de dividir el proyecto de resolución queda rechazada por 63 votos en contra, 5 a favor y 55 abstenciones.

[Posteriormente, la delegación de Indonesia informó a la Secretaría de que había tenido la intención de votar en contra].

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Pasaremos ahora al proyecto de resolución en su conjunto.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea aprobar el proyecto de resolución A/78/L.108 en su totalidad?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/78/L.108 en su totalidad (resolución 78/330).

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Continuaremos el examen del tema 124 del programa esta tarde a las 15.00 horas en esta Salón para escuchar las explicaciones de voto después de la votación.

Se levanta la sesión a las 13.05 horas.